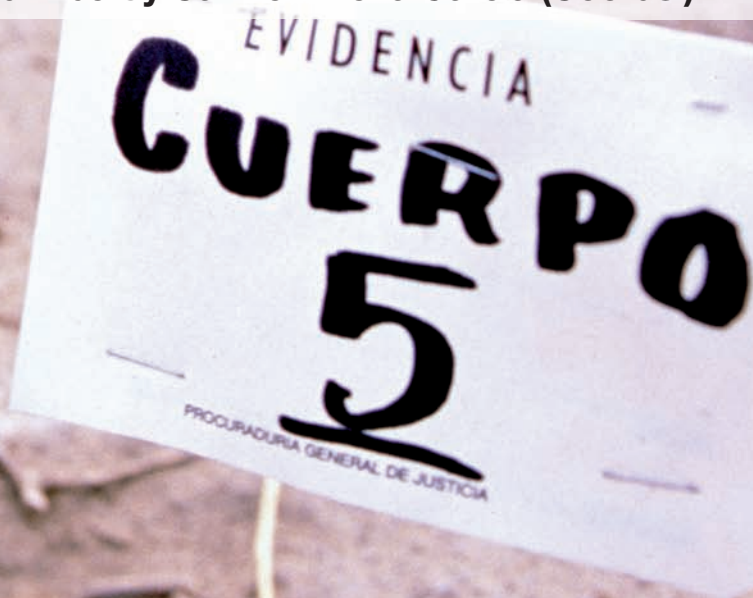


El feminicidio de Ciudad Juárez. Repercusiones legales y culturales de la impunidad

Salvador Bernabéu Albert y Carmen Mena García (Coords.)



un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A



El feminicidio de Ciudad Juárez: Fenómeno y concepto cultural

Sergio González Rodríguez

Escritor

Con la finalidad de comprender el fenómeno¹ de la adopción como categoría de análisis del término “feminicidio” y su recepción pública en México es necesario remitirse a la génesis de tal uso. En consecuencia, resulta preciso aludir también a su empleo posterior en un ámbito formal: el marco legislativo. Por último, conviene aproximarse a su impacto como fuente de inspiración creativa por parte de diversos creadores culturales, lo que expresa el objetivo principal de este ensayo.

En 1993, cuando comenzó a hablarse en la prensa local de Ciudad Juárez de los frecuentes asesinatos de mujeres jóvenes, la denuncia provino de activistas sociales identificadas con las ideas feministas. La precursora fue Esther Chávez Cano, ya fallecida, que dirigía el *Grupo 8 de Marzo*. Desde el principio, y como declararía más de una vez, la atrajo de aquellos asesinatos lo siguiente: las víctimas eran mujeres no identificadas, o de familias desposeídas, y trabajadoras de las industrias ensambladoras. Además, denunciaba que las autoridades incurrieran en estigmatizar a las víctimas por disponer de su tiempo libre y “frecuentar salones de baile o bares”.²

Un año antes del inicio de aquella denuncia, en 1992, Jane Caputi y Diana E. H. Russell habían publicado un artículo que sería muy influyente en el caso de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez.³ Allí apuntaron que, en el escenario de las sociedades inglesa y estadounidense, similar en términos de género al de otros países como México, la misoginia no sólo produce violencia contra las mujeres, sino que distorsiona la cobertura informativa

¹ *Diccionario de la Real Academia Española*, 2001: “**fenómeno**. (Del lat. *phaenoménon*, y este del gr. φαίνόμενον). **1.** m. Toda manifestación que se hace presente a la consciencia de un sujeto y aparece como objeto de su percepción. **2.** m. Cosa extraordinaria y sorprendente. **3.** m. coloq. Persona o animal monstruoso. **4.** m. coloq. Persona sobresaliente en su línea. **5.** m. *Fil.* En la filosofía de Immanuel Kant, lo que es objeto de la experiencia sensible. **6.** adj. coloq. Muy bueno, magnífico, sensacional. *Es un tío fenómeno*. U. t. c. adv. *Lo pasamos fenómeno*”. Disponible en: <http://www.rae.es/rae.html>.

² González Rodríguez, 2005, 112.

³ El concepto de femicidio y la cita están tomados de Jane Caputi y Diana E. H. Russell, “Femicide: Sexist Terrorism against Women”, en Radford and Russell, *Femicide. The Politics of Woman Killing*, 1992, 15 y ss. Un comentario al respecto, y en relación a los homicidios contra mujeres en Ciudad Juárez, se publicó en González Rodríguez, 1997, s.p.

de los crímenes. “Femicidio, violación y maltrato”, escriben dichas feministas, “son ignorados de varios modos o expuestos en forma sensacionalista por la prensa, dependiendo de la raza de la víctima, de su clase social y su atractivo fisionómico (es decir, de los patrones masculinos)”.⁴ La policía, los medios de comunicación de masas y la respuesta pública a los crímenes contra mujeres de color, o pobres, o lesbianas, o prostitutas y drogadictas —denunciaban Caputi y Russell—, engloban una perspectiva tenebrosa. Ya que, por lo regular, la apatía se entrelaza con el uso de estereotipos peyorativos y la inculpación de las víctimas.

Lo que indicaban Caputi y Russell se cumplía en el caso de las asesinadas de Juárez en la década anterior: la mayoría de ellas eran mujeres o niñas de familias precarias, obreras de maquila, jóvenes anónimas. Tanto las víctimas como sus familias habían sufrido tratos desdeñosos o de inculpación, se las había acusado de descuido, de imprudencia, e incluso de llevar aquéllas una doble vida que las expuso al riesgo criminal. Más de una vez, los funcionarios judiciales amonestaron a las familias juarenses por faltar a sus obligaciones preventivas respecto de las menores. Al dolor por la pérdida de una hija, al registro lacerante de la impunidad e ineficacia policiaca o ministerial, se había añadido la humillación pública.

Hacia 1999, la académica mexicana Julia Monárrez Fragoso publicó un artículo que recuperaba la categoría analítica de “femicide” de las autoras arriba citadas.⁵ En abril de 2002, la misma académica actualizó su investigación con otro artículo titulado “Femicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001”.⁶ En sus páginas se lee este párrafo: “En la década de los ochenta, las académicas feministas comenzaron a cuestionar otros campos de la criminología, como el asesinato contra mujeres. Uno de los aportes principales de esta nueva incursión del género en la corriente principal de los estudios criminológicos, fue el análisis del asesinato sexual, donde todos los asesinatos sexuales seriales son hombres y la mayoría de las víctimas son mujeres”.

⁴ Ibídem.

⁵ Monárrez, 2000, 87-117, disponible en: http://www.womenontheborder.org/Articles/femicidio_sexual_SP.pdf;

⁶ Monárrez, 2002, 279-305.

Enseguida, detalla la académica mexicana: “Jane Caputi, Deborah Cameron y Elizabeth Frazer fueron las primeras en analizar sistemáticamente el asesinato sexual a través de la categoría de género. Sin embargo, Diana E.H. Russell acuña el constructo teórico *femicide* en 1976”. Luego de su síntesis sobre un trayecto conceptual, Monárrez afirma: “el término se define como el asesinato misógino de mujeres por hombres y es una forma de un continuo de violencia sexual, donde hay que tomar en cuenta: los actos violentos, los motivos, el desequilibrio de poder entre los sexos en las esferas económicas, políticas y sociales. Se da en proporción directa a los cambios estructurales que se presentan en la sociedad y en relación directa con el grado de tolerancia que manifieste la colectividad en torno a los mismos y a su nivel de violencia. Todos los factores y todas las políticas que terminan con la vida de las mujeres son tolerados por el estado y otras instituciones”.

En 2004, la académica y entonces diputada Marcela Lagarde expuso con otras diputadas la iniciativa de reformas al Código Penal Federal con las siguientes palabras: “En la conciencia política de las mujeres, a través de investigaciones científicas, se van creando nuevos paradigmas para diferenciar las formas de violencia, erradicar conceptos misóginos no científicos como el de crimen pasional y definir jurídicamente la violencia sexual, la violación, el estupro, el incesto, el acoso, la violencia conyugal y familiar, la callejera, y otras formas de violencia de género como las de tipo laboral, patrimonial, mental, intelectual, simbólica, lingüística, económica, jurídica y política, como parte de un mismo fenómeno social y criminalístico: el feminicidio”.⁷

Un año más tarde, en 2005, Lagarde buscará explicarse: “Transité de *femicidio* a *feminicidio* porque en castellano femicidio es una voz análoga a homicidio y sólo designa el asesinato de mujeres. Nuestras autoras [Diana Russell y Jill Radford] definen al *femicidio* como crimen de odio contra las mujeres, como el conjunto de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso en suicidios de mujeres. Identifico algo más que contribuye a que crímenes de este tipo se extiendan en el tiempo: es la inexistencia del Estado de Derecho, en el cual se reproducen la

⁷ Cf., Romero, 2008, 12.

violencia sin límite y los asesinatos sin castigo. Por eso, para diferenciar los términos, preferí la voz feminicidio para denominar así el conjunto de crímenes de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de Derecho que favorece la impunidad. El feminicidio es un crimen de Estado”.⁸ En estas palabras, Marcela Lagarde resalta el propósito maximalista.

Como ha señalado Luis G. Romero, la primera iniciativa de tipificar en México el feminicidio es cuestionable porque en la iniciativa se le describe “como un delito continuo, esto es, como una sola acción u omisión que se prolonga sin interrupción por más o menos tiempo” Asimismo, “vulnera el principio de responsabilidad penal (*nulla actio sine culpa*): la acción penalmente relevante debe ser personal, imputable, culpable”, además de que “no considera el nexo causal entre acción imputada y resultado producido”. Por último, “establece una pena trascendental”.⁹

En la exposición de motivos de la iniciativa de *Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, presentada en 2006, se afirma a su vez: “[...] Como sabemos, a toda conducta que lesione un bien jurídico, el Estado tiene la atribución de imponerle una sanción. En el caso del feminicidio, hasta hoy, no se ha tipificado como delito, por ello se contempla en esta ley como un delito contra la vida por motivos de género, cuya observancia debe ser federal. La inclusión del tipo penal no sólo responde a la necesidad de que el Estado mexicano detenga los crímenes, sino que se introduce la conceptualización de una conducta que va más allá de la simple privación de la vida, bajo ciertas circunstancias como sucede con el homicidio agravado, por ello se señalan siete supuestos que acompañan la comisión del ilícito, y que se asocian con el simple hecho de ser mujeres. Los asesinatos de mujeres por motivos de género son conductas que lesionan a toda una comunidad, por ello, no podemos continuar indiferentes ante esta ola de crímenes que han quedado en la impunidad; es necesario el acceso a la justicia, al orden y la paz, es indispensable la aplicación

⁸ Lagarde, 2006, 20.

⁹ Ídem.

de la ley y el fortalecimiento del Estado de derecho [...] el derecho penal es efectivamente la última *ratio* [y] hoy se hace indispensable su intervención en la lucha contra la violencia de género”.¹⁰

De nuevo, Luis G. Romero cuestiona que tal propuesta “vulnera el principio de (estricta) legalidad penal (*nulla poena, nullum crimen sine lege stricta*)”, aparte de incurrir en “sustancialismo penal”: o sea, la concepción conforme a la cual es objeto de conocimiento y de tratamiento penal no sólo el delito en cuanto formalmente previsto como tal por la ley, sino la desviación criminal que en cuanto a sí misma se vuelve inmoral o antisocial y, más allá de ella, la persona del delincuente. Emplea como técnica legislativa la previsión de elementos elásticos e indeterminados (esto sucede, por ejemplo, cuando se habla de “escándalo público”, “propaganda subversiva” u “ofensa a la moral”).

Los buenos propósitos de fundar una categoría y tipificación del delito de feminicidio en México han incluido no sólo dificultades conceptuales sino políticas.

Desde una postura crítica, especialistas y académicas del país encabezadas por Marisa Belausteguigoitia, directora del Programa de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, con Adriana Ortiz Ortega y Lucía Melgar, del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México, así como otras estudiosas independientes, como Isabel Vericat, consumaron en el otoño de 2004 un *Plan Alternativo para esclarecer los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez*.¹¹ Se buscaba aclarar los asesinatos a partir de la propuesta de una estructura única de investigación que retomara todos y cada uno de los casos, hacer justicia a las víctimas, reparar el daño a sus familiares en forma desinteresada y sacar a la luz los sucesos históricos del femicidio en aquella frontera.

Los ejes fundamentales del Plan Alternativo implicaban reformas legales, así como diversas medidas políticas y administrativas a nivel federal, estatal y municipal. La iniciativa, que fue presentada

¹⁰ *Ley General de Acceso...2007.*

¹¹ Belausteguigoitia et álil, 2004, 20.

al poder ejecutivo y al legislativo, entre otras instancias, tuvo una respuesta mínima. En cambio, recibió apoyo gubernamental la postura de activistas que, opuesta a la insistencia en la gravedad de los casos de Ciudad Juárez, maximalizó el tema y lo convirtió en parte menor, cuando no insignificante, respecto de toda la violencia contra las mujeres mexicanas.

Dicha postura, producto de un acuerdo político entre un grupo de diputadas encabezadas por Marcela Lagarde y funcionarias en turno, condujo al propio gobierno del Partido Acción Nacional, de ideología conservadora, a la creación de una fiscalía nacional contra la violencia a las mujeres, que a la postre presentará escasos resultados.¹² Asimismo, el gobierno dejó de oponerse a las propuestas legislativas contra la misoginia en el país, si bien ha mantenido hasta la fecha una oposición inflexible contra iniciativas a favor de los derechos de las mujeres, por ejemplo, la legalización del aborto.

Bajo tal perspectiva maximalista, que apoyaron diversos partidos y convenía al gobierno conservador en aquel momento, pues ayudaba a contener el malestar nacional e internacional al desviar la atención pública sobre el feminicidio en Ciudad Juárez y la urgencia de solucionar la impunidad y la violencia allí, en 2007 se aprobó por unanimidad en México una *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia* que, a pesar de sus buenos propósitos, ha carecido de eficacia para resolver, de entrada, el problema en Ciudad Juárez y, enseguida, el de todo el país. Vale recordar que, en su texto, la ley se revela contradictoria y anfibológica. Un ejemplo

¹² El grupo de diputadas lo encabezó Marcela Lagarde y de los Ríos, del izquierdista Partido de la Revolución Democrática; las funcionarias fueron: Guadalupe Morfín, comisionada del Poder Ejecutivo Federal para Ciudad Juárez, y Alicia Elena Pérez Duarte, que sería nombrada fiscal. Cf., Esther de la Rosa, “Alicia Pérez Duarte, nueva fiscal especializada”, disponible en: <http://www.cimacnoticias.com>, 17 de noviembre de 2005. Pérez Duarte declaró: “La nueva Fiscalía Especializada es fruto de una propuesta conjunta de las comisiones de Seguimiento a los Feminicidios y de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y el Senado. Hasta este nombramiento, Duarte era la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento del Senado”. En testimonio expresado al autor por una activista del grupo *Nuestra Hijas de Regreso a Casa*, la diputada Lagarde justificó su postura maximalista que postergaba la urgencia de los casos de Ciudad Juárez mediante el siguiente argumento: “lo hicimos así porque de otra forma no se hubiera sacado adelante la ley contra la violencia a las mujeres”.

al respecto se halla en su definición fundamental de “violencia feminicida”, que a la letra expresa: “Violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.¹³

Las limitaciones de la Ley han dificultado su arraigo y aplicación. A juicio de Amnistía Internacional, por ejemplo, la ley carece de impacto en la realidad mexicana por falta de cumplimiento de los distintos niveles de gobierno en México.¹⁴ El feminicidio dejó de ser una demanda específica para volverse una consigna legal tan amplia e inasible, que ha privado de avances el combate a la violencia contra las mujeres tanto en Ciudad Juárez como en todo el país. De acuerdo con quienes fomentaron dicha ley, sólo se proponían una ley preventiva y orientadora. Ante esto, resulta obvio que la mejor prevención y orientación de la sociedad debe provenir del cumplimiento de la ley, de “atajar jurídicamente la violencia extrema contra las mujeres dentro de un marco penal garantista”, como recomienda Luis G. Romero. E insistir en la demanda de justicia y en el castigo a la impunidad: en primer lugar, en el caso de Ciudad Juárez. La defensa de un Estado de derecho es el fundamento de la política.

En la recepción de los asesinatos de mujeres de Ciudad Juárez hay un trayecto transversal, en el sentido propuesto por Alfonso de Toro, que conviene distinguir.¹⁵ En otras palabras, se trata de

¹³ *Ley General de Acceso...2007*, 6.

¹⁴ Amnistía Internacional, “México: a dos años de aprobada, ley de protección de mujeres sin impacto en estados”, *Boletín*, 29 de enero de 2009. Disponible en: <http://www.amnesty.org>.

¹⁵ De Toro, 2004, 18: “Bajo ‘Discurso’ entiendo una enunciación de cualquier tipo lingüística, nolingüística, escrita u oral, “ficcional” o “histórica”, pictórica, gestual que transmite un conocimiento determinado de una región cultural, de una ideología y de una época, es decir, tiene un lugar de origen “objetal”, está localizado en una red de conocimiento y tiene una estructura determinada que hay que conocer y dominar para así establecer la importancia de la cultura en la sociedad y en la política, por ejemplo. De allí se desprendería un tipo de especificidad que llevaría a la construcción de *disciplinas transversales*, esto es, entrelazadas, interrelacionadas y dependientes unas de las otras”,

una serie de fenómenos que implican a la sociedad, la política y la cultura, y que se expresan como un complejo discursivo-narrativo de índole interrelacionada.

Si se sigue la evolución del concepto que nos ocupa, se aprecia desde el inicio -en 1993- una transversalidad donde la categoría de “crímenes pasionales”, que sostiene la autoridad de entonces,¹⁶ es intersectada por las feministas, que introducen la idea de “asesinatos de género”,¹⁷ lo que sucede al mismo tiempo que un criminólogo juarense, Óscar Máñez, alertaba a las autoridades acerca de la comisión de “homicidios en serie” de mujeres. La prensa local, nacional e internacional se apropiarán después de la transversalidad referida para aplicarla de múltiples modos. En 1997, comienza a asociarse el término “femicidio”¹⁸ con las víctimas juarenses, y al final de la década de 1990 hacia delante se convertirá en un compuesto verbal, asumido y aclimatado en el contexto mexicano, ya como “feminicidio”, y cuyas resonancias se volverán planetarias y, a veces, insertas en una sinonimia casi obligada: feminicidio igual a asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez.

Esta urgencia interpretativa ha llevado a estudiosas como Rita Laura Segato a pluralizar: “los feminicidios de Ciudad Juárez no son crímenes comunes de género, sino crímenes corporativos y, más específicamente, son crímenes de segundo Estado, de Estado paralelo, entendiendo aquí por ‘corporación’ el grupo o red que administra los recursos, derechos y deberes de un Estado paralelo, establecido firmemente en la región y con tentáculos en las cabeceras del país”.¹⁹

“Hacia una teoría de la cultura de la ¿hibridez? Como sistema científico y transrelacional, ¿‘transversal’ y ‘transmedial’?” Disponible en: http://www.uni-leipzig.de/~detoro/sonstiges/Cultura_hibridez.pdf

¹⁶ González Rodríguez, 2005, 111.

¹⁷ *Ibidem*, 112.

¹⁸ González Rodríguez, 1997, s.p.

¹⁹ Segato, 2007, 47.



*Manifestación por migrantes muertos, Tijuana, México.
Fotografía de Alfonso Caraveo Castro, 2007.*

El complejo discursivo-narrativo sobre tal feminicidio o feminicidios ha generado por lo menos cuatro grandes líneas contradictorias entre sí que convergen en la vida pública: a) la versión oficial que funde la información con las manipulaciones contra-informativas y la propaganda; b) la narrativa periodística en la que confluyen la versión oficial y, a veces, el examen crítico de ésta o la denuncia de los hechos; c) los registros académicos y de organismos internacionales sobre los distintos fenómenos violentos; d) la narrativa cultural —construida por la literatura, el cine, la música y el arte— que busca reinventar la realidad o defender la verdad histórica y se basa en reportajes, relatos, ficciones o creencias comunitarias, el habla y las expresiones emergentes que proporcionan la riqueza de los contenidos. Esta diversidad de discursos y narrativas encara el conflicto continuo de sus respectivos fundamentos y propósitos. El aspecto narrativo de tal complejo es primordial, y tiene su propia importancia también no sólo en tanto información que será reelaborada para diversos usos socio-políticos y culturales, sino como método expositivo en el ámbito jurídico. Para explicarlo están las palabras del jurista José Calvo en su obra *Derecho y narración*, cuando apunta que la narración es una forma de razonamiento, y no una de tipo menor. Al apoyarse en José Ortega y Gasset, Calvo recuerda que el relato es una forma de la razón en el sentido más

superlativo de este concepto, es decir, una forma de la razón al lado y frente a la razón física, la razón matemática y la razón lógica, pues, aunque no consiste en inducir ni en deducir, sino sólo en narrar, es el único capaz de comprender en términos amplios las realidades humanas. E incluso algo más, precisa el propio José Calvo: cabe caracterizar la narrativa como un modelo de argumentación ético y moral, en virtud de que *el argumento* significa tanto razonamiento lógico como estructura narrativa.²⁰ ¿Dónde ocurre e interacciona ésta?

El campo de recepción del complejo discurso-narrativo se expresa en las instituciones tradicionales (foros judiciales, políticos, academia, industria editorial, etcétera), y en lo que se denomina espacio mediático: medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisiones). Asimismo, prolifera en el espacio trans-mediático o ciberespacio: internet, las nuevas tecnologías y plataformas. Así, el feminicidio accedió al estatuto de “ciberacontecimiento”, como lo ha estipulado Rafael Díaz Arias: “El *ciberacontecimiento* amplía nuestra visión del mundo, más allá de la óptica más restringida de la noticia o el *acontecimiento mediático*. Se origina en la interrelación dialéctica entre la realidad fenomenológica, el espacio mediático y el ciberespacio”.²¹

La importancia del feminicidio en la cultura y su discursividad o narrativas atañe al menos a dos niveles de activismo o al menos de resistencia política: la búsqueda de la verdad y la justicia para las víctimas de la barbarie masculina, que a su vez se confronta con la postura oficial que niega los hechos; y la confrontación del presente con el pasado (la memoria) respecto de la inmediatez oficialista. En los diversos productos culturales sobre el feminicidio se exhibe un enfoque memorioso, escéptico, crítico y desmitificador de los discursos y las narrativas oficiales. En conjunto configuran tácticas transversales que van del acontecimiento mediático al ciberacontecimiento. Las expresiones culturales desbordan de tal forma su circunscripción tradicional.

²⁰ Cf., Calvo, 1996, 140.

²¹ Díaz Arias, 2008, 20.

En el año 2004, el grupo musical *Los Tigres del Norte* divulgó la canción “Las mujeres de Juárez”, compuesta por Paulino Vargas, el legendario compositor de “La banda del carro rojo”, cuyas primeras líneas dicen: “Humillante y abusiva la intocable impunidad/ los huesos en el desierto muestran la cruda verdad/ las muertas de Ciudad Juárez/ son vergüenza nacional”.²² De inmediato, se desató una campaña en contra de estos artistas. Las condenas provinieron del seno de agrupaciones cercanas al gobierno y al poder económico de Chihuahua.²³

Bajo el pretexto de que la atención sobre los asesinatos contra mujeres en Ciudad Juárez constituye una “industria del lucro”, ha proliferado una política que trata de combatir o descalificar la demanda de justicia, expresada también mediante diversos productos culturales de otros creadores y artistas en torno de aquellos crímenes, que a la fecha sólo están “resueltos” en las inconsistentes cifras e informes del gobierno del estado de Chihuahua, objeto de crítica de organismos internacionales en defensa de los derechos humanos desde años atrás. Y, desde luego, de condena al Estado mexicano por la Corte Interamericana de Derecho Humanos en 2009.

Semejante reacción que busca ejercer la censura, revela a su vez la hipocresía que quiere desplazar la mirada de aquello que en verdad importa: resolver los asesinatos contra mujeres, castigar a los culpables directos e indirectos y a quienes les han protegido, ya sean policías, funcionarios, o miembros de grupos de poder. Por ejemplo, y con el fin de contrarrestar la “mala imagen” en aquella frontera, un grupo de grandes empresarios locales emitió en mayo de 2004, con la asesoría de la empresa española Socintec, un llamado *Plan Estratégico de Juárez*, que contempla, aparte de una propuesta para mejorar la infraestructura urbana, una tarea de “marketing e imagen de la ciudad”, entre otras similares. Cuando la realidad importa menos que la apariencia, algo indecible se pretende encubrir.²⁴

²² Tigres del Norte, Los, 2004; Cf., Wald, 2001, 333.

²³ S. A., 22 de Abril de 2004, s.p. Disponible en: <http://www.univision.com/content/content.jhtml?cid=36651>

²⁴ González Rodríguez, 2005, IV. El texto de dicho plan está disponible en: <http://www.planjuarez.org/>

De aquella campaña de desprestigio contra los músicos hay al menos un antecedente: las prohibiciones de difundir “narcocorridos” en la radio en Sinaloa.²⁵ Como si el reflejo de la realidad, es decir, las canciones de una épica de lo ilícito, fuesen responsables de acciones que surgen del narcotráfico y la toxicomanía, la violencia, el crimen organizado, el gran mercado de las drogas y la corrupción gubernamental.

En Ciudad Juárez acontece algo similar: las autoridades y las clases dirigentes se quejan del “lucro”, el “mito” y la “mentira” acerca de las asesinadas o desaparecidas allá, a la vez que lamentan el desprestigio de la urbe, de las pérdidas por el cierre de industrias maquiladoras, o de la falta de turismo en la localidad. Acusan que todo esto es culpa de quienes han divulgado una “leyenda negra” sobre la pulcritud de una localidad laboriosa, sean familiares de las víctimas, grupos feministas, reporteros o académicos.

Desde tal fantasía oligárquica, que reiteran sus voceros, se busca olvidar la responsabilidad histórica de las clases dirigentes de aquel territorio fronterizo. Una urbe estragada por los nexos del poder económico y político con la delincuencia organizada, el empleo de bandas criminales como operadores para resolver asuntos confidenciales y la potente industria, ésa sí, de contrabando de productos y mercancías en aquella línea fronteriza, de explotación de personas, o bien, la de blanqueo de dinero en el eje Ciudad Juárez-Sur de Texas-Empresas *Off-Shore*. En su obra *Down by the River*, el periodista estadounidense Charles Bowden ha descrito, a partir de datos y testimonios del centro de inteligencia anti-drogas de El Paso, Texas, el auge del Cártel de Juárez, su impacto territorial y su poder político y económico en ambos lados de la frontera.²⁶

Las campañas de desprestigio contra organizaciones civiles, académicos y periodistas independientes que han cuestionado a las clases dirigentes y a los distintos gobiernos de Chihuahua por sus corruptelas, negligencia e ineficacia, intentaron siempre interponer una nube de humo para evitar que se profundizara en

²⁵ Información disponible en: http://www.let.uu.nl/~Klaas.Wellinga/personal/cantando_a_los_traficantes.htm

²⁶ Bowden, 2002, 433.

pesquisas contundentes, sobre todo, cuando el gobierno federal ordenó la estrategia de ocultamiento, manipulación y omisiones al respecto a lo largo de los años bajo el pretexto formalista, explícito en 2004, de respetar la autonomía del Estado de Chihuahua.

Esta política del todo equivocada que mantenía fuera la injerencia necesaria del gobierno federal provocó un resultado nefasto: el auge incesante de la violencia por la impunidad de los delitos en esta frontera. La ocupación militar de Ciudad Juárez a partir de 2006 ha incrementado el problema en una urbe donde las agresiones contra las mujeres terminaron por normalizarse: la procuradora actual de Chihuahua ha llegado a decir que si el feminicidio se ha incrementado, es sólo por aumento de la violencia del narcotráfico. Asimismo, esta funcionaria ha insistido en afirmar que el ochenta por ciento de los casos en Ciudad Juárez está solucionado y, aún más, que “el feminicidio se ha acabado”.²⁷

La crisis actual de México refleja los altos costos de la inadvertencia y la complicidad acerca de la degradación institucional. En su momento, cada víctima del feminicidio en Ciudad Juárez ha emitido un grito de alerta que, a nivel de Estado y gobiernos en México, siempre se quiso desoír o minimizar. Por el contrario, la realidad mexicana ha presenciado una y otra vez las voces incómodas, entre otras, de la comunidad de creadores y artistas de muchas partes en busca de justicia para las víctimas.

La atención cultural sobre el feminicidio en Ciudad Juárez ha implicado una apropiación temática, la materia múltiple de un contenido crítico mediante fotografías, obras de teatro, canciones, cuadros, instalaciones, performances, poemas, narrativa, testimonios que reivindican la memoria de las asesinadas y exigen justicia para ellas.²⁸ *Los Tigres del Norte* se incorporaron a esta demanda como lo hicieron antes el grupo de rock *Jaguares* (“Amores

²⁷ S.A., “Justifica procuradora feminicidio”, *El Ágora*, 12 de marzo de 2009. Disponible en: <http://www.elagora.com.mx/Justifica-procuradora-las,12577.html>; Lourdes Godínez Leal, “Feminicidio, problema de interés mundial”, 21 de mayo de 2009. Disponible en: <http://gt.globedia.com/femicidio-ciudad-juarez>.

²⁸ En www.youtube.com se hallan versiones de las canciones y videos citados.

que matan”) o las cantantes y compositoras Ely Guerra (“Yo no”) y Ana Gabriel (“Tiempo de hablar”). O bien, la estadounidense Tori Amos con su tonada “Juárez”.

En semejantes productos artísticos se observa una calidad variada cuyo valor deberá esclarecerse con el paso del tiempo. Ante productos múltiples cuyo registro indiscriminado o en bloque tiende a despertar la molestia cuando se detectan signos oportunistas o muestras de sensiblería extrema, es imprescindible ejercer un criterio distintivo y ponderar la calidad por encima de la simple denuncia. Las obras literarias, artísticas y musicales que ha provocado el feminicidio en Ciudad Juárez oscilan entre dos aspectos básicos: en primer lugar, el testimonio y la denuncia de los hechos, y en segundo lugar, la reinención de los mismos con el fin de elevarlos a una dimensión estética que trascienda la literalidad de lo acontecido y apunte a nuevos modelos de convivencia.²⁹

Como es previsible, la mayor parte de las expresiones culturales sobre las “muertas” o asesinadas de Juárez ha incidido en aquel primer aspecto, y sólo una minoría ha entrado en otras formulaciones más trascendentales. Éste sería el caso de tres videos: *Yo no* (2000), de Gustavo Garzón con música y actuación de Ely Guerra; *Señorita extraviada* (2001) de Lourdes Portillo y *Ni una más* (2001) de Alejandra Sánchez, que más tarde amplió su interés con el largometraje *Bajo Juárez* (2006). Mientras en el primero de los videos se desarrolla un extraordinario montaje de imágenes que hacen del enfoque necrológico una estrategia de distanciamiento frente a un hecho cruento -el hallazgo del cuerpo de una víctima asesinada-, reflexión acerca de las causas del acto criminal, y donde la música fina de Ely Guerra evoca la feminidad violentada, los documentales de Lourdes Portillo y Alejandra Sánchez se ubican en perspectivas afines pero distintas.

Portillo se centra en las posibilidades persuasivas de las voces que denuncian, y a las que se une la de la propia documentalista como eje narrativo. En cambio, Sánchez expone, además del ámbito testimonial, las atmósferas intimistas-exterioristas del drama, al centrarse en personajes que cuentan su mundo de vida y su

²⁹ Sobre el significado liberador de la “dimensión estética”, véase, Marcuse, 2007, 111.

mundo de muerte. En una época en la que las imágenes y el sonido ocupan el eje de los procesos educativos y comunicativos, dichos testimonios llevan una fuerza especial al auditorio, ya que establecen un diálogo fluido y abierto, en especial con los públicos jóvenes, quienes nacieron en un mundo en el que la esfera audiovisual es inherente a su formación y enfoque integral del mundo.

La escena teatral mexicana se ha mostrado muy receptiva a la influencia temática respecto del feminicidio en Ciudad Juárez. Lo mismo experimentados protagonistas del teatro mexicano como el dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda, ya fallecido, y su *Hotel Juárez*, o la actriz Cristina Michaus --autora de *Mujeres de Ciudad Juárez*--, que jóvenes como Danna Aguilar, que dirige *Los trazos del viento*, o bien Humberto Robles y Laura de Ita con *Mujeres de arena*, han vislumbrado un trasfondo estético que recupera el sentido de lo trágico y deja atrás la tentación de lo obvio: el realismo-costumbrismo, el chantaje patético, la circularidad anecdótica que termina en panfleto o, peor aún, en melodrama de cariz pseudo-feminista. Dignas de ser vistas también son las obras *La tabla de Poleo* de Alexandro Guerrero y *La mirada sorprendida*, creación del grupo Las Erinias.

En España, y a partir de la novela 2666 de Roberto Bolaño, Álex Rigola ha consumado una extraordinaria pieza épica de título homónimo, que dura cinco horas en escena. Su propósito es, entre otros, reflejar el olvido frente a la tragedia y retratar una ciudad capitalista llevada al extremo. En danza, hay dos ejemplos que han concitado reconocimiento: “*¡Ni una más!*”, de Rossana Filomarino, y “*De arena y viento*”, de Patricia Hernández Esquivel. Un caso aparte es el acto de canto dramático que desempeña Lorena Glinz en honor de las asesinadas.

Tanto el teatro como la danza, debido a su corporeidad y viveza, generan en el público un afecto hacia las víctimas y un replanteamiento del espectador individual ante la realidad que lo debe conmover o llevar a la acción política, al menos, en lo que respecta a lo inmediato: el ejercicio de la duda ante la versión oficial y el deseo de vincularse con el tema y con las informaciones que ahonden en el entendimiento de los hechos. Ambas posturas pueden ser el preámbulo de una participación civil organizada o,

quizás, al menos de una actitud consciente de la importancia del papel que pueden jugar los ciudadanos en la construcción de una mejoría colectiva. El acierto artístico allí resulta preciso: a mayor calidad, mayor efecto en el público.

A partir del otoño de 2002 se dio una explosión del tema sobre el feminicidio en Ciudad Juárez entre los artistas plásticos y los diseñadores de carteles (entre éstos, sobresale el trabajo de Alejandro Magallanes). Así, han logrado participación memorable, entre otros creadores, Yan María Castro, Mónica Romo Rangel, Rafael Cázares, Laura E. Rosales, Maritza Morilla, Belinda Flores-Shinshillas, Cynthia Velazquez, Irma Ascanio, Ambra Polidori, Carla Rippey, Jeanne Socquet y Lorena Wolffer con su performance “Mientras dormíamos (El caso Juárez)”, en el que traza sobre su propio cuerpo desnudo el mapa de las incisiones masculinas que van desde la mirada hasta las heridas con armas punzocortantes, y desde éstas hasta el bisturí forense y el morbo del registro fotográfico en la nota roja.

La mayor parte de aquellas aproximaciones oscila entre las representaciones simbólicas, el post-expresionismo y el hiperrealismo, es decir, el entrecruzamiento del exceso de realidad y la sustancia de los sueños y las pesadillas individuales y colectivas, donde el cuerpo de las víctimas aparece como el territorio del rencor masculino, su dominio y expoliación permanentes. Asimismo, los artistas se ubican en una trans-temporalidad que enseguida se alterna con la inmediatez más aguda en el retrato de la inermidad y el vértigo de la violencia impune. En una cultura que ha erigido en fetiche la muerte como lo es la cultura mexicana, nada de raro hay que los iconos broten del pasado profundo del universo prehispánico y dancen en el presente, o del arquetipo del *tzompantli* -por ejemplo, la exhibición ritual de cráneos descarnados en Mesoamérica que ha reelaborado el escritor y artista Fernando del Paso con sus dibujos en honor de las asesinadas de Ciudad Juárez.

En términos pictóricos, Boris Viskin fraguó en 2005 un cuadro titulado “Ciudad Juárez”, que establece una distancia ante lo real que se vuelve reflexión metafísica: la inmensidad del desierto-basurero absorbe la figura replegada de una víctima en un basurero-suburbano. Lo que podría ser un juego metafórico adquiere una materialidad escalofriante, la trivialidad del mal en

su esplendor aciago que hace de una persona menos que una cifra: algo cercano a la nada absoluta, una pieza desechable, un mero gasto programado y serial. Como ha descrito Cathy Fourez: “abandonar en un vertedero un cuerpo femenino violado, ultrajado, semidesnudo, es enmarcarlo en la indiferenciación, lo abyecto; es suprimir las distancias entre el objeto y el ser humano, a fin de ocasionar un salvaje desorden, una mezcla tumultuosa de sustancias, de fuerzas y de signos, quizás recordarle a la víctima su estatuto restringido en la esfera doméstica en la administración de lo sucio”.³⁰

La instalación de Eva Sánchez “Estás como el tomate, buena para el chile II” (2006) plantea la gravitación de las cruces-espadas de madera pintadas de rosa sobre un rectángulo de tierra y una corona hecha con hojas de maíz que subrayan el encuentro de los asesinatos y su fatalidad telúrica, cultural y religiosa.

Como parte del *Proyecto Juárez* que convocó Palacio Negro, Santiago Sierra propuso construir la palabra “Sumisión” en un terreno baldío en la frontera de Ciudad Juárez y El Paso, Texas. La obra, titulada al principio “Palabra de fuego” (2007), debería encender con gas cada una de las letras de quince metros de dicha palabra, pero fue prohibida por las autoridades juarenses bajo pretextos ecológicos. El citado *Proyecto Juárez* ha incluido también las obras “Yolanda” (2007), de Artur Zmijewski, serie fotográfica sobre una cocinera de “burritos”, un plato típico allá en la frontera, y las imágenes paródicas de Yoshua Okon sobre una línea de montaje: “Risitas enlatadas” (2008-2009).

La importancia de la obra artística sobre la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez ha producido un par de exposiciones notables. En 2006, en Barcelona, el Centre de Cultura de Dones montó “Feminicidi i maquila a Ciudad Juárez”, cuya curaduría realizó la artista Eva Sánchez, y se presentaron instalaciones, fotografías, videos y carteles diversos. Entre los artistas invitados estuvieron Lourdes Portillo, Silvia Heras, Ferran Prat, Sònia Angulo, Saúl Landau, Nefertiti Kelley, Lina Pallotta, Ángela Falcó y la propia Eva Sánchez.³¹

³⁰ Fourez, 2007, 84.

³¹ Sánchez, 2006, 47.

En 2009, el National Museum of Mexican Art de Chicago inauguró la exposición “Women of Juárez. Rastros y crónicas”, curada por Dolores Mercado y Linda Xóchitl Tortolero. En ella participaron más de veinte artistas mexicanas y mexico-americanas con cuadros, instalaciones, fotografías y videos: entre ellas, Adriana Yadira Gallego, Azul Luna, Ester Hernández, Karen Musgrave, Mónica Huitrón Flores, Susan Plum, Victoria Delgadillo y Ambra Polidori.

La fotografía acerca del feminicidio en Ciudad Juárez ha tenido un par de estrategias visuales: el fotoperiodismo, y aquí hay que incluir lo mismo las imágenes cuasi-forenses del hallazgo de los cuerpos con su riesgo amarillista (pero a la vez registro necesario al reflejar la incuria de las autoridades, así como la presencia de las familias y amigos de las víctimas en la demanda de justicia con o sin organizaciones civiles a su alrededor), y el estudio sistemático del mundo de vida y de muerte de las víctimas. En el primer caso se distinguen los fotógrafos que Charles Bowden reunió en su libro *Juárez, The Laboratory of our Future* (Nueva York, Aperture, 1998), a saber: Javier Aguilar, Jaime Bailleres, Gabriel Cardona, Julián Cardona, Alfredo Carrillo, Raúl Lodoza, Jaime Murrieta, Miguel Perea y Margarita Reyes, entre otros. O bien, el trabajo de José Guadalupe Pérez.

En el segundo caso, el de los ensayos visuales, resulta notable el trabajo de Maya Goded en relación con las familias de las víctimas y su ámbito doméstico, a las que captura en su afán de supervivencia y valor cotidianos, algo análogo a lo que la fotógrafa Lina Pallotta ha logrado en Ciudad Juárez, o en la frontera de Piedras Negras, Coahuila, con Eagle Pass, Texas.

Desde el movimiento estudiantil de 1968,³² o desde la rebelión neo-indigenista en Chiapas de 1994,³³ no se había dado tanta riqueza

³² Tlatelpas, 2009, 383.

³³ Por ejemplo, el tema del neo-zapatismo ha producido múltiples adhesiones musicales: *Chiapas* (Polygram, 1997), bajo el sello “Serpientes sobre ruedas”, con Café Tacuba, León Gieco, Fito Páez, Charly García, Mercedes Sosa, Maldita Vecindad y el TRI, entre otros. Pentagrama y Producciones Musicales Pirata Emiliano Zapata divulgarían el *Canto de todos y Detrás de nosotros estamos ustedes*, con Manú Chao, Daniel Viglietti, Arturo Meza, Santiago Feliú, Gabino Palomares, Panteón Rococó, Los Nakos, Guillermo Velázquez, Salario Mínimo, Óscar Chávez y Los Morales, Fermín Muguruza, Negu Gorriak,

creativa en la cultura mexicana relativa a un suceso público como la que ha despertado el feminicidio en Ciudad Juárez. Una sociedad amnésica frente a las tragedias que en ella acontecen es una sociedad inerme y manipulable. Contra el olvido y la complicidad criminal del Estado, los gobiernos y las clases dirigentes, frente a la indiferencia de la propia sociedad, persiste un arte fundado en la memoria por el que hablan las víctimas.

Susan Sontag ha escrito que hay que dejar que las imágenes violentas nos persigan. La función mnemotécnica se debe imponer,³⁴ incluso ante el riesgo de que a partir de tanta repetición surja la amnesia, como a menudo se alega desde posturas formalistas. Sin embargo, el peso de la realidad suele vencer a las abstracciones. La insistencia en la demanda de justicia para las víctimas del feminicidio ha evitado que triunfe el olvido y el desdén de las autoridades. Y es que lo cultural tiende a perdurar por encima de lo oficioso, sobre todo, cuando ejerce una política transversal.

El asunto de la impunidad, en todo tiempo y lugar, es una de las fuentes de la gran literatura. El sentido abierto que deja una injusticia vasta y sin castigo es una herida de la que vive la imaginación que aspira a combatir la barbarie. Al terminar de escribir *2666*,³⁵ poco antes de morir, cuyo núcleo lo ocupan los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, denominada Santa Teresa en la novela, Roberto Bolaño consideraba, desde luego, colaborar a que se hiciera justicia en el mundo real, pero perseguía acaso establecer las coordenadas de un mapa en el que la literatura se desbordara para ocupar la realidad. La suerte de revolución de la vida cotidiana hecha de relámpago y poesía que previeron los vanguardistas históricos. Una dinámica compensatoria que permitiese triunfar de una vez por todas contra la irracionalidad y la nada. *2666* es una novela conjetural, indagatoria, expansiva. Imantada por los detalles, secretos o indicios oblicuos que, al ensamblarse unos con otros, construyen una revelación totalizadora.

Todos tus muertos y Tijuana No. Entre muchos otros, han retomado el tema Joaquín Sabina, Amparanoia, Francisco Barrios “El Mastuerzo”, Gerardo Peña, etcétera.

³⁴ Sontag, 2003, 131.

³⁵ Bolaño, 2004, 1125.

La lección del femicidio o feminicidio, de los feminicidios en Ciudad Juárez, muestra que la normalización de la violencia conduce al declive de las instituciones y de las formas civilizadas de convivencia. El filósofo Paul Ricoeur consignó: “Hay crímenes que no han de olvidarse, víctimas cuyo sufrimiento pide menos venganza que narración. Sólo la voluntad de no olvidar puede hacer que estos crímenes no vuelvan nunca más”.³⁶ La presencia de las víctimas de crímenes e injusticias nos unirán, ahora y siempre, en un estado de alerta contra la barbarie.

BIBLIOGRAFÍA

- DÍAZ ARIAS, Rafael, “La formalización de la realidad: noticia, acontecimiento mediático, ciberacontecimiento”, III Congreso Internacional de Periodismo en la Red, UCM, Madrid, Abril 2008.
- BELAUSTEGUIGOITIA, Marisa, et alii, “Plan Alternativo para esclarecer los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez”, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM/ Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México, COLMEX, 2004.
- BOLAÑO, Roberto, *2666*, Barcelona, Editorial Anagrama, 2004.
- BOWDEN, Charles, *Down by the River. Drugs, Money, Murder, and Family*, Nueva York, Simon & Schuster, 2002
- CALVO, José, *Derecho y narración*, Barcelona, Ariel Derecho, 1996.
- DETORO, Alfonso, *Hacia una teoría de la cultura de la “hibridez” como sistema científico y transrelacional, “transversal” y “transmedial”*. Ibero-Amerikanisches-Forschungsseminar Universität Leipzig, 2003. http://www.uni-leipzig.de/~detoro/sonstiges/Cultura_hibridez.pdf
- FOUREZ, Cathy, *La construcción literaria del basurero en el norte de México: el lugar de “expulsión” de la barbarie*, en Marisa Belausteguigoitia y Lucía Melgar (coords.), *Fronteras, violencia, justicia: nuevos discursos*, México, UNAM/Programa Universitario de Estudios de Género, 2007, 67-92.
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, “Introducción. Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio”, en Diana Russell y Roberta A. Harmes (editoras), *Feminicidio: una perspectiva global*, trad. de Guillermo Vega Zaragoza, México, UNAM, 2006, 15-42.

³⁶ Ricoeur, 1996, 912.

“Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, México, D.F., 2007. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.PDF

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Sergio, *Huesos en el desierto*, Barcelona, Anagrama, 2005 [1.ª edición, 2002].

----- “Noche y Día. Las muertas de Juárez”, *Reforma*, 1997, s.p.

MARCUSE, Herbert, *La dimensión estética: crítica de la ortodoxia marxista*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2007.

MONÁRREZ FRAGOSO, Julia Estela, “La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999”, en *Frontera Norte*, El Colegio de la Frontera Norte, 12/23, enero-junio 2000, 87-117.

----- “Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001”, *Debate Feminista*, año 13, 25, abril de 2002, 279-305.

RADFORD, Jill and Diana E. RUSSELL, *Femicide. The Politics of Woman Killing*, New York, Twayne Publishers, 1992.

RICOEUR, Paul, *Tiempo y narración III: El tiempo narrado*, México, Siglo XXI, 1996.

ROMERO, Luis G., “Evaluación del ‘feminicidio’ en cuanto tipo penal. Evolución conceptual y legislativa”, Conferencia, Universidad Carlos III, Madrid, 5 de mayo de 2008.

SÁNCHEZ, Eva, “Feminicidi i maquila a Ciudad Juárez”, Barcelona, Centre de Cultura de Dones.

SEGATO, Rita Laura, *Qué es un feminicidio: Notas para un debate emergente*, en Marisa Belausteguigoitia y Lucía Melgar (coords.), *Fronteras, violencia, justicia: nuevos discursos*, México, UNAM/ Programa Universitario de Estudios de Género, 2007, 35-48.

SONTAG, Susan, *Ante el dolor de los demás*, Madrid, Alfaguara, 2004.

TIGRES DEL NORTE, Los, *Pacto de sangre*, “Mujeres de Juárez”, Univision Music Group, 2004.

TLATELPAS, José, et alii, *El libro rojo del 68. Poesía y gráfica social. Movimiento estudiantil mexicano, 1968-2008*, México, FESEAPP, 2008.

WALD, Elijah, *Narcocorrido. Un viaje al mundo de la música de las drogas, armas y guerrilleros*, Nueva York, HarperCollins. 2001.